

DECRETO N°

1652

CHIGUAYANTE, 15 DIC. 2009

VISTOS:

Estos antecedentes, Opi N° 1637, de la Unidad de Comunicaciones de fecha 07 de Diciembre del 2009; Informe encuesta de Cobertura A.M. y F.M. de Radio Bio Bio Comunicaciones; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley, el Artículo N° 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor **BIO BIO COMUNICACIONES S.A.**, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para el Servicio de Publicidad Radial, de 4 frases diarias de 25" c/u en horario repartido, por diez días, en Radio Bio Bio para dar información a la comunidad acerca de las actividades a realizarse, dentro del marco de la celebración de la navidad y fin de año 2009, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley 19.886., Artículo 10 N° 7 letra f), del Reglamento sobre compras publicas.

2°. Contrátese el para el Servicio de Publicidad Radial, de 4 frases diarias de 25" c/u en horario repartido, por diez días, en Radio Bio Bio para dar información a la comunidad acerca de las actividades a realizarse, dentro del marco de la celebración de la navidad y fin de año 2009, al Proveedor "**BIO BIO COMUNICACIONES S.A.**" Rut: 96.516.560-6, por un monto total de \$571.200.-(quinientos setenta y un mil doscientos pesos), impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno N°1637, de la unidad de Comunicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/RPC/apc.

Distribución:

Alcaldía.
Secretaría Municipal.
Unidad de Comunicaciones.
Dirección Jurídica.
Dirección de Control.
Dirección de Administración y Finanzas.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO